



La Nueva Ley de Arbitraje (I)

I.- Consideraciones previas

Esta Ley surge como consecuencia, de una parte, del **Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia**, suscrito el 28 de mayo de 2001, en cuyo apartado 18 se dice textualmente que ``se promulgará- una nueva Ley de Arbitraje que facilite y abarate el recurso al arbitraje y dote de eficacia al laudo arbitral'', complementándose en el apartado 19, relativo a las medidas para la agilización y rapidez de la Justicia, según el cual ``se potenciará la evitación de conflictos desarrollando e impulsando fórmulas eficaces de arbitraje, mediación y conciliación''. Y de otra, de la **necesidad de armonizar el régimen jurídico del arbitraje**, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación.

Como se pone de manifiesto en su Exposición de Motivos, su **principal criterio inspirador** es el de basar el régimen jurídico español del arbitraje en la *Ley Modelo elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, de 21 de junio de 1985 (Ley ...